

55245



Notaria Régimen
Quito Distrito Metropolitano

OTORGAN:
LOS SEÑORES: OLGA LORENA PIEDRA CALLE Y EL
ARQUITECTO JAIME ERNESTO ROBLES CUEVAS

A FAVOR DE LA

SEÑORITA BRENDA ANAHI CORTEZ PIEDRA

Qelua

Escritura: 2015-17-01-30-P000132

RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
FACTURA N. 16112015
MSc. DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIÓN DE

COMPañÍA CONSTRUCPIEDRA COMPañÍA LIMITADA

OTORGAN:

LOS SEÑORES: OLGA LORENA PIEDRA CALLE Y EL
ARQUITECTO JAIME ERNESTO ROBLES CUEVAS

A FAVOR DE LA

SEñORITA BRENDA ANAHÍ CORTEZ PIEDRA

POR USD\$ 160,00

DI 2 COPIAS

E.R.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día, DIEZ DE ENERO
DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctor Dario Andrade

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano



1 Arellano, Notario Trigésimo del Cantón Quito, comparecen: los
2 señores: OLGA LORENA PIEDRA CALLE y su esposo el
3 Arquitecto JAIME ERNESTO ROBLES CUEVAS, casados entre sí,
4 cada uno por sus propios y personales derechos, en calidad de
5 CEDENTES; y por otra parte en calidad de cesionaria la señorita,
6 BRENDA ANAHL CORTEZ PIEDRA, de estado civil soltera
7 representada por ser menor de edad por su Curador Ad-litem el
8 señor FABIAN MARCELO PIEDRA CALLE, conforme al
9 documento que se agrega como habilitante, en calidad de
10 CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad, de
11 nacionalidad ecuatorianos a excepción del señor Jaime Ernesto
12 Robles Cuevas que es de nacionalidad colombiana, domiciliados
13 en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a
14 quienes de conocerles, doy fe, en virtud de las cédulas que me
15 presentan y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
16 me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:- "**SEÑOR**
17 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
18 incorporar, una de la que conste la Cesión de Participaciones,
19 contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
20 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de la
21 presente escritura por una parte y en calidad de Cedentes: la
22 señora ingeniera OLGA LORENA PIEDRA CALLE y su esposo el
23 Arquitecto JAIME ERNESTO ROBLES CUEVAS, y por otra parte
24 en calidad de cesionaria la señorita, BRENDA ANAHL CORTEZ
25 PIEDRA, de estado civil soltera representada por ser menor de
26 edad por su Curador Ad-litem el señor FABIAN MARCELO
27 PIEDRA CALLE, los comparecientes son legalmente capaces para
28 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante



Escritura celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, protocolizada el treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía CONSTRUPIEDRA COMPAÑIA LIMITADA, con un capital de dos millones de sucres divididos en dos mil participaciones de mil sucres cada uno. - b) Con escritura pública otorgada el diez y ocho de enero del dos mil uno en la Notaría Vigésima Quinta, ante el doctor Luis Ortiz Salazar (Interino) y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha de cinco de abril del dos mil uno, se procedió a la Conversión y Aumento de Capital Social así como a su elevación del valor nominal de cada participación consolidando un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES (USD 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles de un valor de un dólar cada una, capital social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado e integrado de la siguiente forma:

Socios	Capital Total	Nº Participacion es	% de Porcentaj
Juan Oswaldo Piedra Rodriguez	\$ 160	160	40
Laura Leonor Calle Toledo	\$ 80	80	20
Xavier Oswaldo Piedra Calle	\$ 80	80	20
Olga Lorena Piedra Calle	\$ 80	80	20
TOTAL	\$400	400	100

1 c) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo
2 Sexta del Cantón Quito, de la doctora Myrian Villacís Mora,
3 Notaría Encargada, con fecha veinte de enero del dos mil doce, se
4 efectuó la cesión de participaciones de parte de los socios Juan
5 Oswaldo Piedra Rodríguez y Laura Leonor Calle Toledo, a favor
6 de Fabián Marcelo Piedra Calle, quien se integró como nuevo
7 Socio en un porcentaje del veinte por ciento del total de
8 participaciones, protocolización debidamente inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha treinta de enero del
10 dos mil doce. Quedando el cuadro de socios de la siguiente
11 manera:

Socios	Capital Total	Nº de Participaciones	Porcentaje	
			Participaciones	%
Juan Oswaldo Piedra Rodríguez	\$80	80	20	
Laura Leonor Calle Toledo	\$80	80	20	
Xavier Oswaldo Piedra Calle	\$80	80	20	
Olga Lorena Piedra Calle	\$80	80	20	
Fabián Marcelo Piedra Calle	\$80	80	20	
TOTAL USD	\$400	400	100	

21 d) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima
22 Segunda del Cantón Quito, del doctor Fabián Eduardo Solano
23 Pazmiño, con fecha nueve de mayo del dos mil doce, se efectuó la
24 cesión de participaciones de parte de la Socia Laura Leonor Calle
25 Toledo a favor de Fabián Marcelo Piedra Calle, a quien se le cede
26 el porcentaje del veinte por ciento del total de participaciones,
27 protocolización debidamente inscrita en el Registro Mercantil del



Ms. Pr. David Andrade Villano
Notario

1 Cantón Quito, con fecha diecisiete de mayo del dos mil doce.
2 Quedando el cuadro de Socios de la siguiente manera:

Socios	Capital Total	No. Partic.	Porcenta] e %
Juan Oswaldo Piedra Rodríguez		80	20
Xavier Oswaldo Piedra Calle	\$ 80	80	20
Olga Lorena Piedra Calle	\$ 80	80	20
Fabian Marcelo Piedra Calle	\$ 160	160	40
TOTAL USD	\$400	400	100

14 e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
15 celebrada el quince de abril del año dos mil trece, dio el
16 consentimiento para que el Socio Fabian Marcelo Piedra Calle
17 ceda la totalidad de sus participaciones a favor de los señores:
18 Laura Leonor Calle Toledo y Juan Oswaldo Piedra Rodriguez. El
19 cedente señor Fabian Marcelo Piedra Calle, cede y transfiere a
20 favor de los señores: LAURA LEONOR CALLE TOLEDO (80)
21 participaciones Y JUAN OSWALDO PIEDRA RODRIGUEZ (80)
22 participaciones, de un dólar, en tal virtud, la señora LAURA
23 LEONOR CALLE TOLEDO tiene un capital social de ochenta (80)
24 participaciones en la compañía y el señor JUAN OSWALDO
25 PIEDRA RODRIGUEZ tiene un capital social de ciento sesenta
26 (160) participaciones en la compañía; quedando el cuadro de
27 Socios de la siguiente manera:
28

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la cedente señora OLGA LORENA

Socios	Capital Total	No. Partic.	Porcentaje %
Juan Oswaldo Piedra	\$ 160	160	40
Rodriguez			
Olga Lorena Piedra Calle	\$ 160	160	40
Xavier Oswaldo Piedra Calle	\$ 80	80	20
TOTAL USD	\$ 400	400	100

manera:

f) La Junta General y Universal de Socios celebrada el 08 de abril del año dos mil catorce, dio el consentimiento para que la Socia Laura Leonor Calle Toledo ceda la totalidad de sus participaciones a favor de la señora: Olga Lorena Piedra Calle, a quien se le cede el porcentaje del ochenta (80) por ciento del total de participaciones, protocolización debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha diecisiete de mayo del dos mil catorce, quedando el cuadro de Socios de la siguiente

Socios	Capital Total	No. Partic.	Porcentaje %
Juan Oswaldo Piedra	\$ 160	160	40
Rodriguez			
Xavier Oswaldo Piedra Calle	\$ 80	80	20
Olga Lorena Piedra Calle	\$ 80	80	20
Laura Leonor Calle Toledo	\$ 80	80	20
TOTAL USD	\$ 400	400	100

1 PIEDRA CALLE, cede y transfiera a favor de la señorita: BRENDA
 2 ANAHL CORTEZ PIEDRA ciento sesenta (160) participaciones de
 3 un dólar, por lo que en tal virtud la señorita BRENDA ANAHL
 4 CORTEZ PIEDRA tiene un capital social de ciento sesenta (160)
 5 participaciones en la compañía, quedando el cuadro de Socios de
 6 la siguiente manera:

Socios	Capital Total	No. Partic.	% Porcentaje
Juan Oswaldo Piedra	\$ 160	160	40
Rodríguez			
Brenda Anahl Cortez Piedra	\$ 160	160	40
Xavier Oswaldo Piedra Calle	\$ 80	80	20
TOTAL USD	\$ 400	400	100

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como

documento habilitante copia del Acta de sesión de la Junta
 General Universal de Socios, celebrada el siete de enero del
 año dos mil quince, en la que consta el consentimiento
 unánime de los Socios de la Compañía Construpiedra Cía.
 Ltda., para la Cesión de Participaciones antes mencionada,
 conforme señala el artículo ciento trece de la Ley de
 Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
 cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de
 instrumentos, así como dispondrá se tome nota al margen de la
 escritura de constitución a su cargo.- firmado) DOCTORA
 LAURA CALLE - ABOGADA.- MATRICULA PROFESIONAL
 NÚMERO NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL

Msc. Dr. David Andrade Villano



1 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la
2 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus
3 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y,
4 leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
5 por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo
6 expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
7 doy fe.-

8
9
10 OLGA LORENA PIEDRA CALLE
11 C.C. 171567047-S
12
13

14 JAIMÉ ERNESTO ROBLES CUEVAS
15 C.C. 172153166-T
16

17
18
19 FABIAN MARCELO PIEDRA CALLE
20 C.C. 171567045-9.

21 EL NOTARIO

22
23
24 DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

25
26 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCPIEDRA CIA. LTDA. REALIZADA EN LA CIUDAD DE
QUITO EL DIA SIETE DE ENERO DEL 2015**

En la ciudad de Quito a los siete días del mes de enero del año dos mil quince, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía CONSTRUCPIEDRA CIA. Ltda., integrada por las siguientes personas: Ing. Juan Oswaldo Piedra Rodríguez, Sr., Xavier Oswaldo Piedra Calle e Ing. Olga Lorena Piedra Calle, quienes constituyen al cien por cien del Capital Social de la Compañía.

La Junta designa como Secretario para la mencionada Junta General al Señor Fabián Marcelo Piedra Calle, siendo el único punto a tratarse: La Sesión de Participaciones de la Compañía CONSTRUCPIEDRA CIA. LTDA, para que se realice una Sesión de Participaciones y se ceda el 40% de las participaciones que corresponden a la señora Ingeniera OLGA LORENA PIEDRA CALLE, a favor de la señorita BRENDA ANAHI CORTEZ PIEDRA, quedando el cuadro de Socios y Participaciones de la siguiente manera.

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTC.	PART. %
Juan O. Piedra R.	USD 160	USD 160	40 %
Brenda A. Cortez .P	USD 160	USD 160	40 %
Xavier O. Piedra C.	USD 80	USD 80	20 %
TOTAL	USD 400	USD 400	100 %

Sin más que tratarse se hace un receso de 30 minutos para que el Secretario elabore la presente Acta, luego de lo cual se suscribe en unidad de acto.

Ing. Juan Oswaldo Piedra Rodríguez
SOCIO

Sr. Xavier Oswaldo Piedra Calle
SOCIO

Ing. Olga Lorena Piedra Calle
SOCIA

Sr. Fabián Piedra Calle
SECRETARIO AD - HOC



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

SEGUNDA

Copia:

De:

PROTOCOLIZACIÓN DEL
DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE
CURADOR ESPECIAL
JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

A favor de:

FABIAN MARCELO PIEDRA CALLE

En:

19 DE ENERO DEL 2007

Partoquia:

Cuanta:

INDETERMINADA

Quito, 19 DE ENERO DEL 2007

Ramirez Davalos H^o 117 y Amuzoumas - Edif. Turismondial 3er Piso
Telfs.: 255 43 57 Telefax: 255 43 50
E mail: notari39@via.telecom.net
Quito - Ecuador



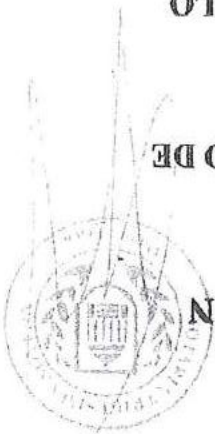


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



No. 146

PROTOCOLIZACIÓN



DE DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE
CURADOR ESPECIAL

QUE OTORGA:

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
A FAVOR DE:

FABIAN MARCELO PIEDRA CALLE
CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 19 de enero del 2007

Di 2 copias

(L.A.C.)

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

DISCERNIMIENTO DEL JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, A FAVOR DEL SEÑOR FABIAN MARCELO PIEDRA CALLE, en la ciudad de Sangolquí, a diecinueve de Enero del dos mil siete, a las nueve horas y minutos, ante el Doctor Alfonso Itiguez Garcia, Juez Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha e Inscrito Secretario, comparece el señor FABIAN MARCELO PIEDRA CALLE, portador de la cédula de ciudadanía números 171567045-9, con el objeto de que se le dicte una resolución del cargo de Curador Especial de la menor BRENDA ANAHI CORTEZ PIEDRA, conforme se halla ordenado en providencia que antecede. Al efecto el suscrito Juez después de tomarle el juramento de Ley, dio posesión de su cargo, recomendándole el fiel cumplimiento de sus funciones en el presente caso de representar a la referida menor en la celebración del Matrimonio que va a contraer su madre Olga Lorena Piedra Calle, y en las que necesite hasta cumplir su mayoría de edad sean estas Maritales, Societarias y/o de Contratación Pública.- Dada la naturaleza de la guarda se le exonera de rendir fianza.- Se dispone que este auto se protocolice en una de las Notarías, para lo cual se confiere copias debidamente certificadas. Con lo que concluye la presente diligencia firmada en unidad de acto con el señor Juez y Secretario que

Certifica.-

Dr. Alfonso Itiguez Garcia
JUEZ

SECRETARIO
Dr. Fabian Garcia Lamas

CURADOR ESPECIAL
FABIAN MARCELO PIEDRA

Handwritten signature



Dr. Darío Andrade Arellano.
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe
que las copias que anteceden son iguales a los documentos
presentados ante mí en -9- foja(s)
10 ENE 2015
Quito a,

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



Se protocolizó ante mí, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la
protocolización número 146-2007 que contiene el Discernimiento del Cargo
de Curador Especial que otorga Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de
Pichincha, a favor de Fabián Marcelo Piedra Calle, firmada y sellada en
Quito, a dieciocho de enero del año dos mil siete.-

[Handwritten signature]

Notaria Azuay
Quito - Ecuador
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

...ZON DE PROTOCOLIZACION: Por disposición del Juzgado
Décimo Séptimo de lo Civil de Pichincha, y en aplicación a la Ley
Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la
Notaria Trigésimo Novena a mi cargo, en una foja útil EL
SEÑOR MARCELO FABIAN PIEDRA CALLE, de todo lo cual
doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a diecinueve de enero del
año dos mil siete.-

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA





Quito, 20 de diciembre del 2013.

Señor Ingeniero M. Sc.
Juan Oswaldo Piedra Rodríguez
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCCION PIEDRA CIA, LTDA., en sesión celebrada el día 20 de diciembre del 2013, resolvió por unanimidad reelegir a usted como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el periodo de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada en la ciudad de Quito el 30 de junio del año 1995 ante el Notario Décimo Sexto de Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de agosto de 1995, facultándole para que realice los actos que sean necesarios para formalizar esta designación.

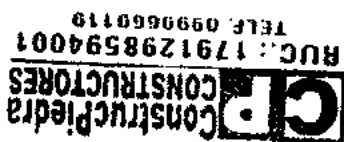
Por su gentileza le agradezco.

Atentamente:

Dra. Laura Calle Toledo
SECRETARIA AD - HOC

Por la presente, acepto el nombramiento que antecede.
Quito, 20 de diciembre del 2013.

Ing. M. Sc. Juan Oswaldo Piedra Rodríguez
C.I.: 010113524-2



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPETITORIO:	44228
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18304
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	20/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCCION PIEDRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	0101135242
Nombres y Apellidos	PIEDRA RODRIGUEZ JUAN
Cargo	GERENTE GENERAL
Plazo	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: # RM 2409 DEL 22/08/1995 NOTARIO 16 DEL 30/06/1995 AMM

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original. Toja (s). Certificado
QUITO a, 10 ENE 2015

Dr. Darío Andrade Arellano,
NOTARIO

Nº 0403010

Página 1 de 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAJOS

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CORTEZ MEDRA
 BRENDA ANAH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENAICAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-10-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

172387618-9







INSTRUCCIÓN
 BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORTEZ RICARDO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PIEDRA CALLE OLGA LORENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-09-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-28

DIRECTOR GENERAL

AREA DE CENSAJOS

E33434222
 00077843

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
 De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
 Copia del Original.....foja (s). Certificado
 10 ENE 2015

 Dr. Datto Andrade Arias



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original, Hoja (s). Certificado
10 ENE 2015
Dr. Darío Andrade Arellano,
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL
063
063 - 0219
1715670475
NUMERO DE CERTIFICADO
PIEDRA CALLE OLGA LORENA
Cedula
CANTON
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION
0
CONOCIDO
TAMBOQUIA
ZONA
Tipificación de la Junta

ECUATORIANA*****
E3333314222
CASADO JAIME ERNESTO ROBLES CUEVAS
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUAN OSWALDO PIEDRA
LAURA LEONOR CALLE
QUITO
29/01/2007
REN 2276845
29/01/2019



171567047-5

CIUDADANIA
PIEDRA CALLE OLGA LORENA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
25 FEBRERO 1980
004- 0045 01245 F
SAGRARIO
1980

Dr. Darío Andrade Arévalo,
NOTARIO



10 ENE 2015

NOTARIA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel
Copia del Original. (s). Certifico
Quito s.

COLOMBIANA

CC. OLGA LORIANA PIZENA CALLE
SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

HECTOR JULIO ROBLE

MARIA ROSA CUEVAS

QUITO 30-11-2007

QUITO 30-11-2015

172157166-7

IDENTIDAD

JAIRO ROBERTO ROBLE CUEVAS

BOGOTÁ/COLOMBIA

17 ENERO 1971

EXT. 39 30134 85454

QUITO PCMA-2004-NXN



17/01/2015



Dr. Darío Andrade Aréllano,
Notario

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, Es Fiel
Copia del Original... 2... (s). Cártico
Quito a, 10 ENE 2015

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171567045-9 063 - 0219
PIEDRA CALLE FABIAN MARCELO
QUITO
PICHINCHA
CONOCOTO
DUPPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4216234
08/01/2015 16:23:07

INSTRUCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
EMPLERADO PRIVADO
FECHA DE EXPIRACION
2015-01-08
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-01-08
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALLE LAURA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIEDRA JUAN OSWALDO
Firma del Ciudadano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PIEDRA CALLE
FABIAN MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
QUENOA
HUAYACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO
1982-06-30
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
CASADO
LISET ABIGAIL
JUAREZ CADENA

SE OTORGOANTE MI, ESTA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCPIEDRA CIA. LTDA." OTORGAN: LOS SEÑORES OLGA LORENA PIEDRA CALLE Y JAIME ERNESTO ROBLES CUEVA A FAVOR DE LA SEÑORITA BRENDA ANAHI CORTÉZ PIEDRA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.- E.R.S.-

EL NOTARIO

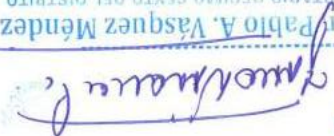
DR. DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



RAZON: Al margen de la Protocolización de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE CONSTRUCCION DE COMPANIA LIMITADA, otorgada el treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPANIA CONSTRUCCION DE COMPANIA LIMITADA otorgada por OLGA LORENA PIEDRA CALLE Y JAIME ERNESTO ROBLES CUEVAS a favor de BRENDA ANAHL CORTEZ PIEDRA, el diez de enero del dos mil quince, ante el Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintidós de enero de dos mil quince.-


Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

TRÁMITE NÚMERO: 55245


1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPORTE:	38290
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	792
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA /QUITO /10/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCPIEDRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 160 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA, MENOR DE EDAD REPRESENTADA POR SU CURADOR AD-LITEM EL SR. FABIAN MARCELO PIEDRA CALLE.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2409 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE AGOSTO DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

